

# Notas Fiscales

Documentación de modelos pertinentes  
para el diseño del Sistema General de  
Regalías

Daniel Aldana

No. 15, Febrero 2012



Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Dirección General de Política Macroeconómica  
Centro de Estudios Fiscales

Notas Fiscales, 2012  
ISSN 2027-8365

Febrero 2012

2012, Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General de Política Macroeconómica  
Centro de Estudios Fiscales  
Cra 8 no. 6-64  
Bogotá, D.C., Colombia  
Tel: 3811700 ext. 3361  
[indipolmacro@minhacienda.gov.co](mailto:indipolmacro@minhacienda.gov.co)  
<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/CentroEstudios/publicaciones/notas>

## DOCUMENTACIÓN DE MODELOS PERTINENTES PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS\*

Daniel Aldana<sup>1</sup>

### RESUMEN EJECUTIVO

La revisión de modelos internacionales de regalías permite concluir que el arreglo colombiano está claramente diferenciado del contexto internacional por cuanto: I) la mayoría de países consideran las regalías como de propiedad principalmente del Estado II) cuando hay regalías directas, la asignación entre prioridades es autónoma de las regiones y no hay fondos nacionales de regalías; III) no existen esquemas de contratación específicos para los temas de regalías; IV) no hay gran énfasis en los procesos de seguimiento, evaluación y control específicos para los temas de regalías.

No obstante, la revisión de otros modelos internacionales no directamente relacionados con las regalías pero sí con experiencias exitosas de descentralización y desarrollo regional, arrojan lecciones importantes que le permitirán a Colombia seguir constituyéndose como innovadora en el diseño del arreglo institucional para el Sistema General de Regalías.

La revisión de la evolución del arreglo que lideró la Comisión Nacional de Regalías al posterior arreglo liderado por el DNP con la Dirección de Regalías, permitió identificar problemas y lecciones para el futuro: I) Colombia avanzó desde la Constitución del 91 hacia un arreglo institucional cada vez más regulado y complejo; II) la gestión del arreglo mejoró con el tiempo al surtir la etapa de adaptación en los entes subnacionales, y posibilitada por el nuevo esquema con Consejo Asesor, avales ministeriales y auditorías administrativas internas con presencia regional; III) el seguimiento y la evaluación, y el control de la sociedad civil también tuvieron mejoras significativas con el esquema actual; y no obstante, una evaluación de impacto comparativo del Sistema General de Participaciones vs las Regalías, identificó al primero como 11 veces más eficiente en cobertura de educación que el segundo y 21 veces más eficiente en cobertura de salud.

Otros arreglos analizados, el CORPES, las Regiones Administrativas de Planeación<sup>2</sup> y las Comisiones Regionales de Competitividad, también arrojan lecciones valiosas para el diseño del Sistema General de Regalías, en especial entorno a mecanismos para asegurar la participación de la sociedad civil y los privados en la definición de prioridades.

*Boletín No. 15*

*Códigos JEL: E62 / H27 / H76*

*Palabras Claves: regalías, actividad minera, recursos naturales*

---

\* El presente estudio fue realizado por la firma de consultoría gerencial para el desarrollo - B.O.T. - bajo la dirección de Daniel Aldana y con la participación de los consultores Luis Fernando Cepeda, Catalina Barreto y Julián Reyes. Agradecemos el apoyo y la activa participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cabeza del Sr. Ministro Juan Carlos Echeverry, y a la dirección de Regalías del DNP, en cabeza de su Directora Amparo García.

<sup>1</sup> Socio Director de B.O.T. Concesiones de Gerencia

<sup>2</sup>Consagrados en la Ley 1454 de 2011 "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones".

## ABSTRACT

A review of worldwide royalty models reveals that within the international context, the Colombian scheme is clearly different as follows: I) Most countries consider the State to be the main owner of royalty resources. II) In the case of direct royalties, regions are autonomous in their assignments to priorities, and there are no national royalty funds. III) There are no specific contracting mechanisms for royalty matters. IV) The monitoring, evaluation or control processes of royalties do not receive great attention.

However, important lessons emerge from the examination of international models, not directly related to royalties, but concerning successful decentralization and regional development experiences. On their basis, Colombia will further evolve as an innovative designer of institutional formulas for its General Royalty System.

The revision, led by the National Royalty Commission, of the subsequent schemes proposed by the National Planning Department and its Royalty Division (*Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, DNP*) revealed concerns and lessons for the future: I. From the 1991 Political Constitution, Colombia has progressed toward institutional agreements increasingly regulated and complex. II. The management of agreements has shown improvement overtime, as sub-national bodies have overcome initial adaptation stages; the process has been further eased by some features of the new scheme such as the Advisory Council, the ministerial endorsements, and the internal administrative audits with regional participation. III. The monitoring, evaluation, and control by the civil society have also displayed significant improvement under the current model. Nevertheless, a comparative assessment of the impact of Royalties against that of the financial transfers of the central government to the regions (*Sistema General de Participaciones*) revealed that the latter was 11 times more efficient in terms of education coverage, and 21 times more efficient with respect to health coverage.

Furthermore, other mechanisms under analysis, such as the Regional Councils for Economic and Social Policy (*Consejos Regionales de Política Económica y Social, CORPES*), the DNP's Regional Administrations, and the Regional Competitiveness Commissions provide valuable lessons for the design of a General Royalty System; in particular, with respect to ensuring the participation of the civil society, and including private perspectives in the establishment of priorities.

*Bulletin No. 15*

*JEL Codes: E62 / H27 / H76*

*Key words: royalties, mining activity, natural resources*

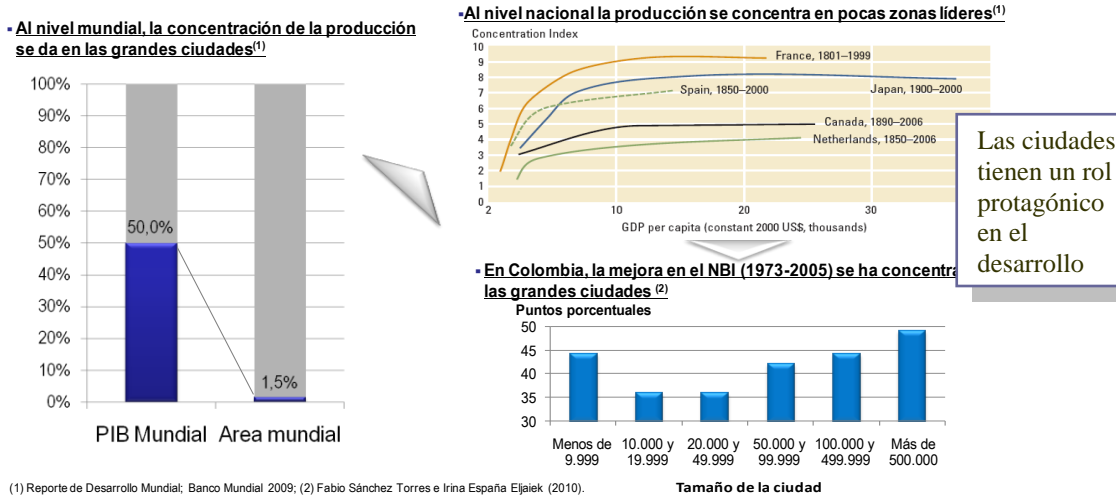
## Introducción

En las legislaturas correspondientes al último semestre de 2010 y primer semestre de 2011 se debatió y aprobó en el Congreso de la República de Colombia la reforma a la Constitución Política a través del Acto Legislativo 05 de 2011 que modifica el esquema bajo el cual se asignan y ejecutan los recursos de regalías del país y crea el nuevo Sistema General de Regalías.

El Acto Legislativo define el destino de los recursos de regalías como el "...financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población".<sup>3</sup> Ello, bajo los cuatro principios de 1) Equidad, 2) Competitividad, 3) Ahorro y 4) Buen gobierno. Para la operatividad del acto legislativo se requiere el diseño de un arreglo institucional que provea el diseño organizacional y las reglas de juego necesarias para la coordinación de las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales, sector privado, poder legislativo, academia y sociedad civil. En este documento se realiza una revisión de arreglos institucionales internacionales y nacionales pertinentes a los temas de regalías y de descentralización regional, que sirvan de insumo para un adecuado diseño del nuevo Sistema General de Regalías que crea el acto legislativo.

Iniciemos por preguntarnos qué tipos de política pública han sido efectivas para lograr el desarrollo regional. En el planeta, el 50% del PIB se produce en las grandes ciudades que ocupan el 1.5% de área mundial. Historias de desarrollo como las de Francia, Japón, España, Canadá y Holanda, como lo reporta el Banco Mundial en su reporte de 2009, han estado estrechamente ligadas a una mayor concentración de la población. El caso colombiano es similar, pues por ejemplo las mayores reducciones de necesidades básicas insatisfechas se han dado en las ciudades con población mayor de 500.000 habitantes (ver Gráfico 1).

### Gráfico 1- Análisis de alternativas – temas a financiar (1/3): la historia del desarrollo fuertemente ligada a las ciudades



(1) Tomado del Reporte de Desarrollo Mundial, Banco Mundial (2009).

(2) Tomado de Fabio Sánchez Torres e Irina España Eljaiek (2010).

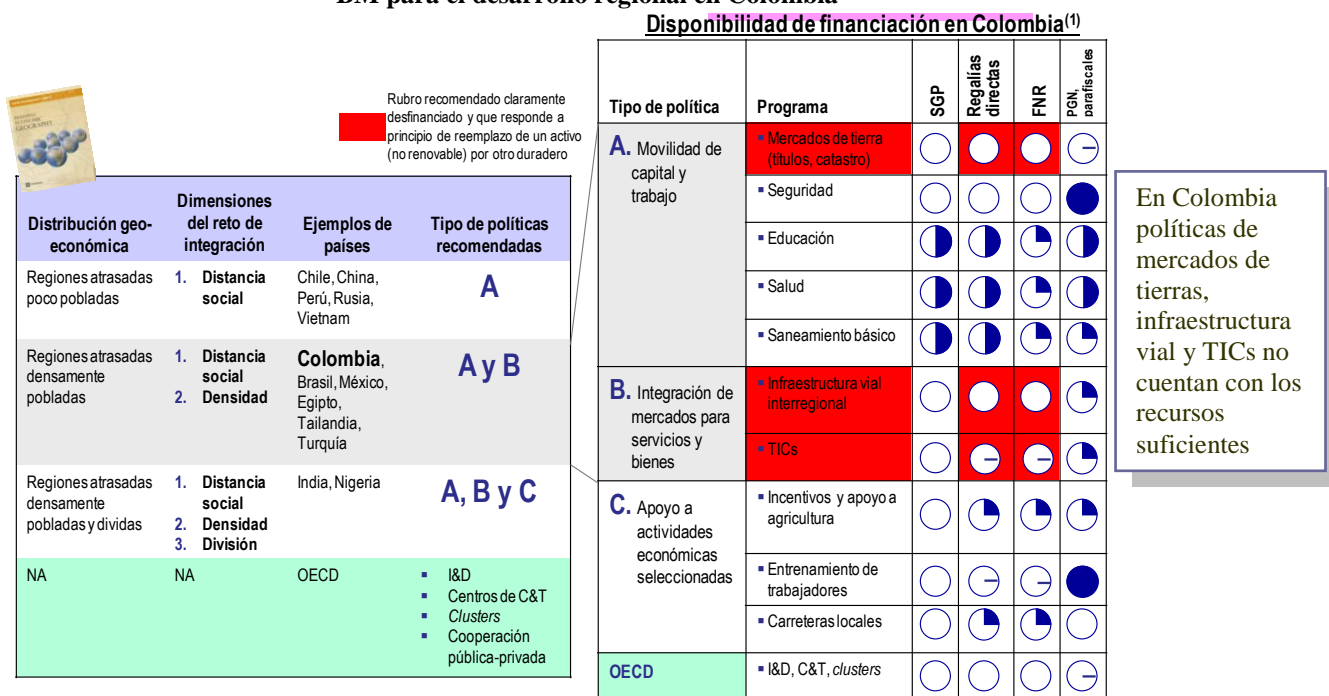
Fuente: análisis B.O.T.

<sup>3</sup> Cita textual del Acto Legislativo 05 de 2011.

El Banco Mundial en su reporte de Desarrollo Mundial 2009 también estudió el desempeño de un siglo de políticas de desarrollo regional y recomendó tipos de políticas basadas en la distribución geo-económica de sus poblaciones. Para Colombia, por tener regiones atrasadas densamente pobladas recomienda políticas que A) faciliten la movilidad de capital y trabajo hacia las ciudades, y B) integren los mercados de bienes y servicios. Algunos rubros correspondientes a dichas políticas están claramente desfinanciados (Gráfico 2), particularmente en programas de mercados de tierra (política Tipo A), y de infraestructura vial interregional y de tecnologías de la información y la comunicación (políticas Tipo B).

Por último, el principio básico para el uso de las regalías debe ser es el de reemplazar un activo no-renovable por otro activo o inversión para el futuro, al estilo de lo que Robert Solow (2003) llamó una “obligación moral con futuras generaciones”.<sup>4</sup> La escogencia de sectores para la inversión de las regalías debe ajustarse al perfil de riesgo acorde con la naturaleza de dichos recursos y por ende premiar – con la información a la mano – el bajo riesgo y el uso eficiente de los recursos (ver Gráfico 3). Bajo este razonamiento, los sectores recomendados para su inversión serían: 1. Infraestructura vial, 2. Infraestructura y uso de TICs, 3. Investigación y desarrollo (siempre y cuando sean para la solución de problemas concretos), 4. Transferencia de títulos de tierras, 5. Medio-ambiente, y 6. Asistencia a la pobreza y primera infancia. Una lista larga de temas sería descartable por su perfil de alto riesgo.

**Gráfico 2 - Análisis de alternativas – temas a financiar (2/3): análisis de políticas recomendadas por el BM para el desarrollo regional en Colombia**

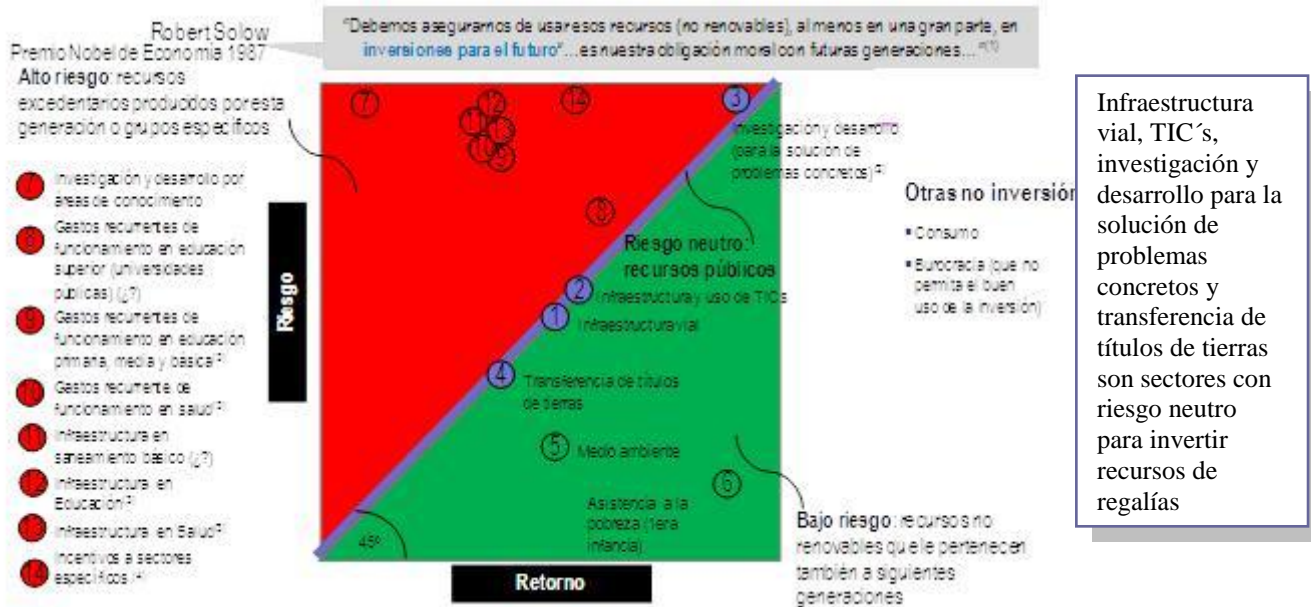


(1) Basado en revisión cuantitativa.

Fuente: Reporte de Desarrollo Mundial; Banco Mundial 2009; entrevistas con expertos; análisis B.O.T.

<sup>4</sup> Solow (2003).

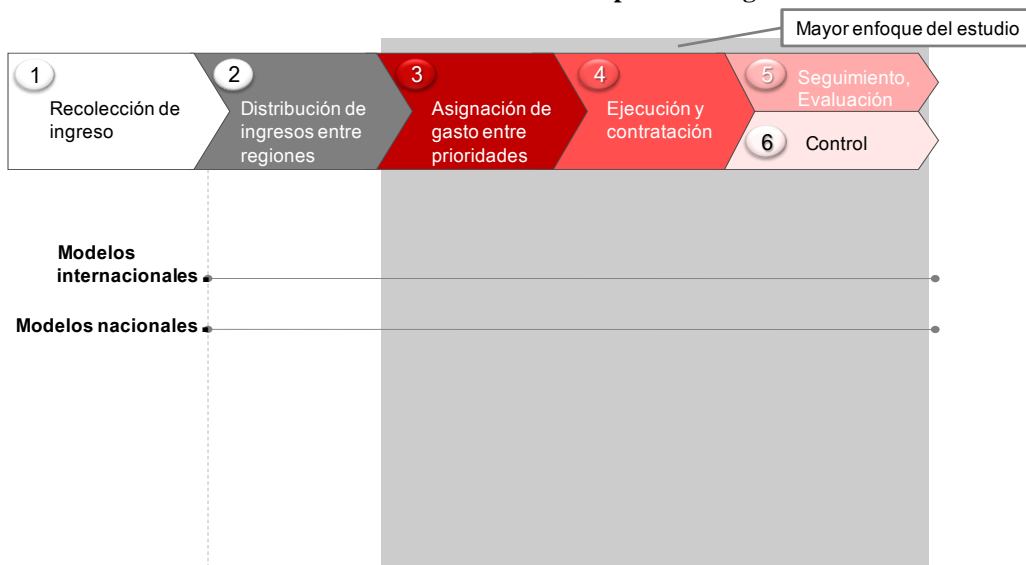
**Gráfico 3- Análisis de alternativas – temas a financiar (3/3): principio básico para el uso adecuado de ingresos de no-renovables**



(1) Robert Solow (2003). "Sustainability: an Economist's Perspective"; (2) Al estilo EMPRAPA – Brasil; (3) Basado en evaluación de impacto de SGP; (4) Basado en Reporte de Desarrollo Mundial, Banco Mundial (2009).  
Fuente: análisis B.O.T.

En términos generales, el manejo de la regalías se puede separar en seis grandes procesos: 1) Recolección de ingreso, 2) Distribución de ingresos entre regiones 3) Asignación de gasto entre prioridades, 4) Ejecución y contratación, 5) Seguimiento y evaluación y 6) Control. La revisión de los arreglos internacionales y nacionales que se presenta a continuación se centrará en los procesos 2-6 con algo más de detalle en los procesos 3-6 (ver Gráfico 4).

**Gráfico 4- Alcance del mapeo de arreglos**

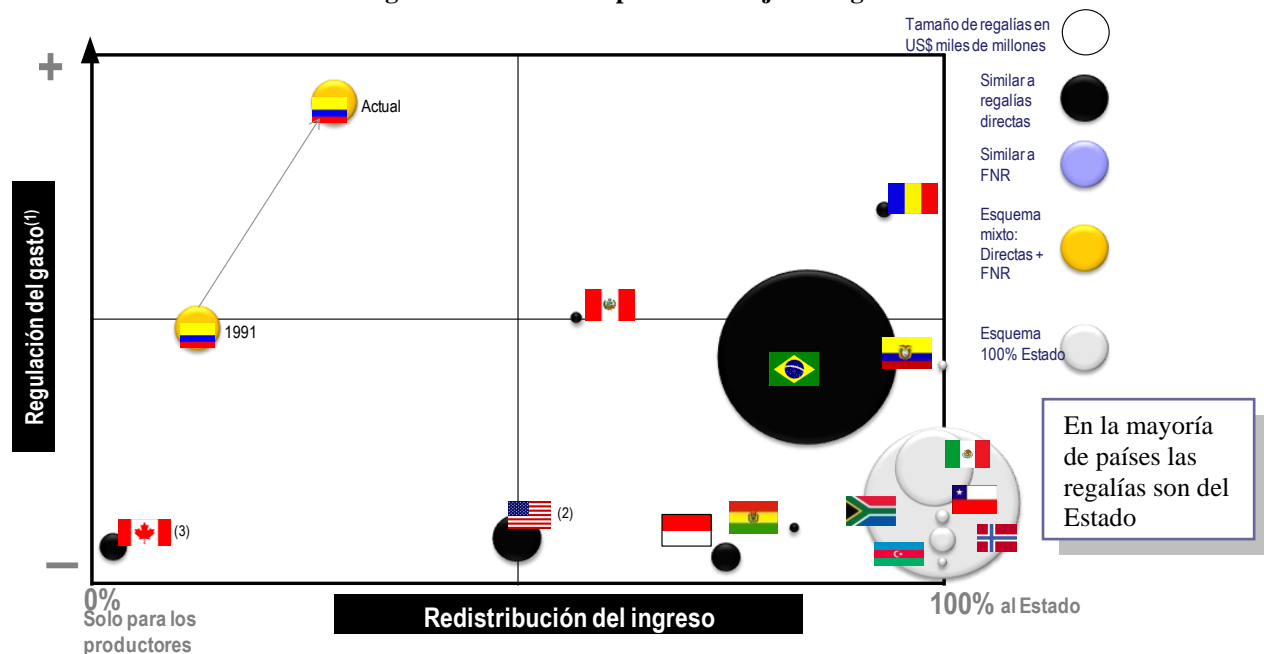


## I. Lecciones de modelos internacionales

La revisión de los sistemas de regalías de 13 países analizados permitió concluir que el de Colombia es *sui-generis*: es mucho más regulado que los demás y está más concentrado en las entidades productoras. Sólo 3 países con regalías directas (Chad, Brasil, y Perú) aprovecharon las regalías para regular más a los entes territoriales (ver Gráfico 5).

Una gran porción de países escogió un esquema en el que las regalías son totalmente del Estado, entre los cuales se encuentran Noruega, Sudáfrica, Chile, México y Azerbaijan. No se encontró evidencia de sistemas que operen como el Fondo Nacional de Regalías (FNR) de Colombia, que sirve de bolsa de recursos de regalías para distribuir en proyectos prioritarios en entes territoriales, sin importar su condición o no de productores.

**Gráfico 5- Arreglos internacionales para el manejo de regalías**



(1) Análisis cualitativo de regulación de montos para región y montos para temas.

(2) Únicamente regalías de los "federal land leases"; excluye las regalías que recaudan los gobiernos estatales.

(3) Dato únicamente para Alberta.

Fuente: análisis B.O.T.

Los países con el PIB/cápita más bajo tienden a tener esquemas de regalías directas, mientras que los de ingreso más alto tienden a tener esquemas nacionales. Sólo Ecuador, Bolivia y Perú redistribuyen las regalías a sus regiones con base en indicadores de desarrollo. La recaudación de los recursos se divide entre entidades del sector financiero y del sector de los no-renovables. En ninguno hay injerencia de alguna instancia o condicionales a las regiones para su distribución (ver Gráfico 6).





**Gráfico 9- Mapeo de arreglos internacionales de regalías: 5) seguimiento y evaluación y 6) control**

Alto .... Nulo

Similar a regalías directas

Esquema "nacional"

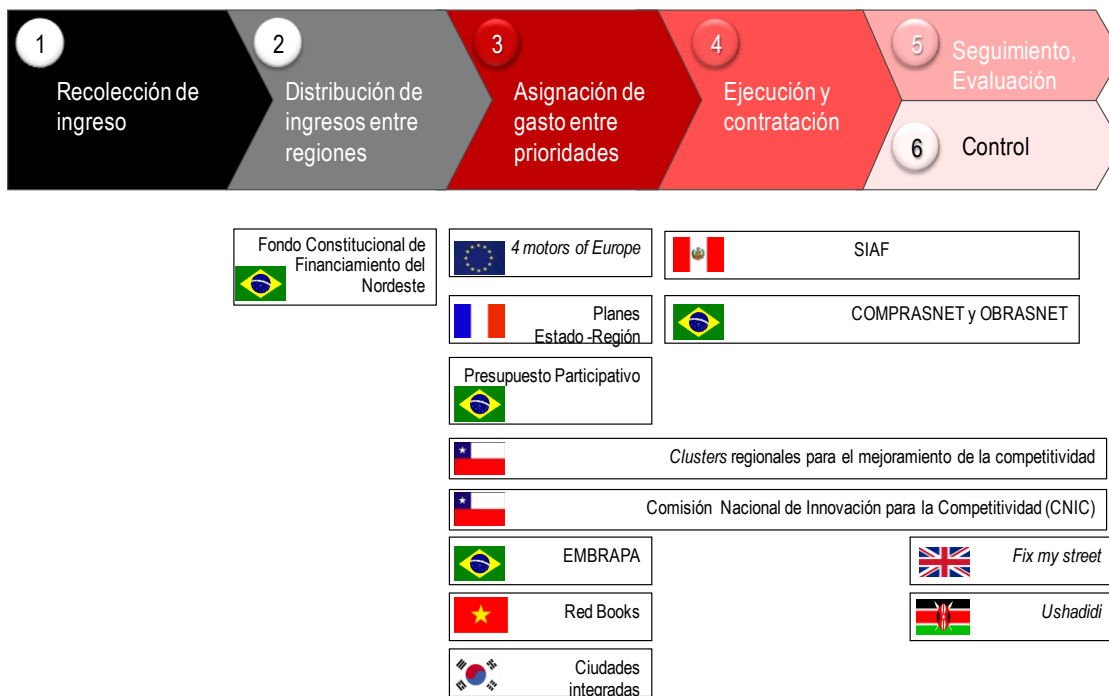
País (ordenados de mayor a menor PIB per cápita ajustado por PPP)	Lider del proceso										Enfasis				Disponibilidad de herramienta computacional para				Implicaciones				
	Entidad nacional	Entidad regional	Entidad departamental/estatal	Entidad municipal	Entidad No-gubernamental	Entidad de control	Veeduría ciudadano	Congreso	Privado	Otro	Presupuesto pre-asignado (%)	Seguimiento / auditoría interna	Eva. Resultados	Eva. Impacto	Control	Divulgación	Reporte de gasto	Autorización de gasto	Gestión de proyectos	Resultados	Afectación de capacidad de contratación	Afectación de monto para la región	Accountability de gobernantes
Noruega	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
EEUU	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Alberta-Canadá	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Chile	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
México	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Brazil	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Suráfrica	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Azerbaijan	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Perú	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Ecuador	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Bolivia	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Indonesia	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Chad	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○

Sistemas de seguimiento, evaluación y control de las regalías no son prioritarios a nivel internacional

Fuente: análisis B.O.T.

Para extraer más lecciones de la revisión de modelos internacionales se documentaron otras 13 experiencias que si bien no son de regalías, son buenas prácticas o prácticas relevantes de los cinco procesos de la concentración del estudio y que giran alrededor del gran problema del desarrollo regional (ver Gráfico 10).

**Gráfico 10- Otras experiencias internacionales pertinentes al desarrollo regional- resumen**



Fuente: análisis B.O.T.

Para el proceso 2) Distribución de ingresos entre regiones, es interesante la experiencia del Fondo Constitucional de Financiamiento del Nordeste de Brasil - un fondo que contribuye al desarrollo económico y social de dicha región, una de las más pobres del país. Entre sus principales logros se encuentran el aumento en alrededor del 50% en el número de empleados en las empresas beneficiadas por el Fondo y el reporte de distribución más equilibrada de la actividad económica regional. Estos logros se obtuvieron con la implementación del siguiente esquema:

1. El fondo se financia con recursos de un impuesto a los productos industrializados e impuesto a la renta.
2. La operación de recursos la hace el Banco del Noreste de Brasil quien ofrece programas crediticios destinados a proyectos productivos de población de bajos recursos.
3. Los proyectos pueden ser de productores individuales, de empresas y también de asociaciones y cooperativas de producción.

En cuanto al proceso 3) Asignación de gasto entre prioridades, una experiencia interesante es la de *4 motors of Europe*, que consiste en una alianza de cooperación regional descentralizada con el propósito de impulsar 4 regiones (Baden-Württemberg; Catalunya; Lombardía y Rhone-Alpes) a través de proyectos y gestión conjunta bajo financiación de la Unión Europea. El principal logro de la alianza fue el de generar procedimientos para la identificación, diseño y ejecución de macroproyectos financiados con recursos comunes a través de cooperación regional sin necesidad de burocracia adicional. Un ejemplo de megaproyecto exitosamente implementado fue el de la promoción de polos y distritos de excelencia para la competitividad. El funcionamiento de *4 motors of Europe* se caracteriza por:

1. Creación de la alianza regional con uso de la capacidad instalada de las regiones.
2. Asignación de una presidencia bajo un esquema rotativo.
3. Creación de un comité técnico regional.
4. Priorización conjunta de necesidades.
5. Asignación total de recursos por parte de la Unión Europea.
6. Creación de grupos temáticos inter-regionales de trabajo.
7. Gestión conjunta de proyectos con ordenamiento del gasto descentralizado.

En este mismo proceso, se encuentra la interesante experiencia de los Planes Estado-Región en Francia, que se caracterizan por ser un instrumento del gobierno central para movilizar recursos de los gobiernos locales y regionales en torno a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y que ha arrojado como resultados la construcción de nuevas universidades ("Universidad 2000") y de infraestructura vial en las regiones objetivo. El mecanismo de funcionamiento es a través de:

1. Elaboración por parte del Consejo Departamental del Plan, que debe estar alineado con los programas nacionales.
2. Aprobación del plan por parte del Comité Interinstitucional (Ministerios sectoriales, gobiernos departamentales de la región, representante de los gobiernos locales).
3. Asignación del gasto para los programas del plan con cofinanciación del Gobierno central.

Otro esquema para la asignación del gasto es el del Presupuesto Participativo de Porto Alegre en Brasil, que a través de un proceso con representatividad de varios sectores asigna el gasto a prioridades locales definidas previamente de manera general por la comunidad. A través de este proceso se ha logrado el aumento de la inversión en programas dirigidos a las comunidades más desfavorecidas, y su empoderamiento en un total de 180 municipios. El esquema de funcionamiento se hace por intermedio de:

Varias experiencias internacionales de desarrollo regional arrojan lecciones valiosas para el Sistema General de Regalías

1. La definición en conjunto con la comunidad de los temas y montos a financiar.
2. La votación para la selección de prioridades.
3. La formulación de proyectos por parte de las autoridades locales de los municipios cobijados.

También en Brasil resalta la experiencia de la Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuária – EMBRAPA, que hace investigación y desarrollo para la conversión de tierras no productivas. EMBRAPA logró la conversión productiva de las tierras áridas de la región del Cerrado, con lo cual dicha región llegó a generar el 70% de la producción agrícola de Brasil, lo que a su vez permitió multiplicar por 3,75 veces la producción agrícola nacional durante el período 1996 – 2006 (tendencia de crecimiento anual del 14%). El esquema de funcionamiento se basó en:

1. La creación de una empresa nacional en época de bonanza petrolera (1973; en la actualidad tiene presupuesto anual de US\$ 40 millones).
2. La definición de un problema concreto por resolver (diferente a investigar de manera libre en área de conocimiento).
3. La financiación de programas regionales de largo plazo.

Con origen en Vietnam se encuentra otra experiencia interesante de asignación de gastos para el logro de desarrollo regional: el caso se conoce como *Red Books*. Este fue un programa de asignación y titulación de tierras reconocido por el Banco Mundial como una de las estrategias más exitosas en la historia de la humanidad para la reducción de la pobreza.<sup>5</sup> El programa logró grandes incrementos de la productividad agrícola al tiempo que diseñó los mecanismos para permitir la migración exitosa a centros urbanos de una población numerosa. El funcionamiento se basó en:

1. Programas extensivos de educación básica y secundaria para permitir migración exitosa a centros urbanos dinámicos.
2. Transferencia de derechos de propiedad a campesinos con las respectivas responsabilidades tributarias.
3. La no restricción a la venta de derechos de propiedad.

Se estudiaron tres casos que al tiempo son experiencias exitosas en los procesos de 3) Asignación de gasto entre prioridades, 4) Ejecución y contratación y 5) Seguimiento y evaluación. El primero de estos casos es el de los *Clusters* regionales para el mejoramiento de la competitividad en Chile, un programa de articulación público-privada en pro del desarrollo de la competitividad en las regiones. Con dicho programa se lograron resultados en el aumento progresivo de las empresas adherentes a cada *cluster* y en el incremento del interés del sector privado en la cofinanciación de iniciativas de impacto para la competitividad regional. Su funcionamiento giró en torno a:

1. La identificación de clusters mediante procesos consultivos y participativos del sector público nacional y regional y el sector privado.
2. La creación de una Asamblea con todos los participantes y empresas del *cluster*.
3. La selección de una autoridad máxima rectora del *cluster*.
4. La elección de Comité Gestor y de su gerencia.
5. La cofinanciación entre empresas (10% - 50%), gobiernos nacional y locales y BID.

---

<sup>5</sup> Banco Mundial (2009).

6. La selección y contratación de un equipo profesional para el trabajo articulado con autoridades locales.
7. El seguimiento gerencial a los programas y la rendición de cuentas ante la Asamblea.

El segundo de estos casos, también en Chile, es el conformado por Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad –CNIC y el Fondo Regional para la competitividad – FICR, que permiten la identificación, formulación y financiación de políticas nacionales y locales de competitividad. Con el Fondo, el arreglo chileno para la competitividad ha tenido autonomía para la ejecución de presupuesto a nivel nacional (US\$200M) y regional (US\$50M), sin necesidad de depender de otras instancias o partidas presupuestales. Las características de este arreglo son:

1. La creación del Consejo Nacional de Innovación para la competitividad, como un organismo público-privado de asesoría a la presidencia.
2. La formulación de políticas regionales en concordancia con la "Agenda Nacional de Innovación y Competitividad 2010-2020".
3. La asignación de recursos a través del FICR.
4. La ejecución regional de recursos por entes ejecutores descentralizados, universidades y centros.
5. La rendición de cuentas por parte de los gobiernos regionales.

El tercero de estos casos, es el de la estrategia de Ciudades Integradas de Corea del Sur, que consiste en el apadrinamiento de ciudades pequeñas por ciudades grandes para la provisión de servicios públicos. Dicha estrategia ha generado una alta satisfacción de ciudadanos y consejos locales - según se ha expresado en encuestas de seguimiento - en un total de 80 ciudades agrupadas en 40 ciudades integradas. La estrategia funciona a través de:

1. La preselección de ciudades afines con base en criterios de a) homogeneidad histórica, b) condiciones geográficas y topográficas, y c) potencial para desarrollo balanceado.
2. La validación de agrupaciones con audiencias públicas y encuestas.
3. Procesos conjuntos de planeación de ordenamiento territorial.
4. Transferencia de conocimiento, y en algunos casos administración por parte de la ciudad más sofisticada para la prestación de servicios públicos.

Las experiencias de COMPRASNET y OBRASNET en Brasil, que son programas de compras en línea de bienes y servicios para el sector público, son un buen ejemplo de herramientas para el soporte del proceso 4) Ejecución y contratación. Estos programas han dado transparencia y eficiencia a la contratación, a través de proveer a la comunidad libre acceso a bases de datos en línea que muestran los costos de los proyectos con reportes de avance de los diferentes contratos de obras públicas. Lo anterior se hace a través de:

1. La implementación de un sistema de contratación y compras en línea del gobierno central y sus entidades ejecutoras del gasto.
2. La publicación de convocatorias.
3. La realización de adjudicación de contratos en línea.
4. El seguimiento en línea a avance de proyectos de infraestructura.

En Perú también se ha desarrollado una muy valiosa herramienta de apoyo a la ejecución del gasto: el SIAF. Dicho sistema, a través del cual se realiza y a la vez se reporta la ejecución presupuestal en línea, ha permitido una sustancial reducción en la duplicación de las operaciones y reportes financieras por parte de las entidades territoriales. Adicionalmente ha reducido los tiempos de los pagos, los costos de transacción, el riesgo de fraude y de extravío o robo de cheques. Todo ello lo logra a través de:

1. El registro Único de todas las transacciones con transmisión virtual a la Dirección General del Tesoro Público.
2. La administración de los pagos en efectivo (y abonos en cuenta) de todas las fuentes de financiamiento, a excepción de la fuente de endeudamiento externo.
3. La elaboración y transmisión de Estados Financieros de la Contaduría Pública.

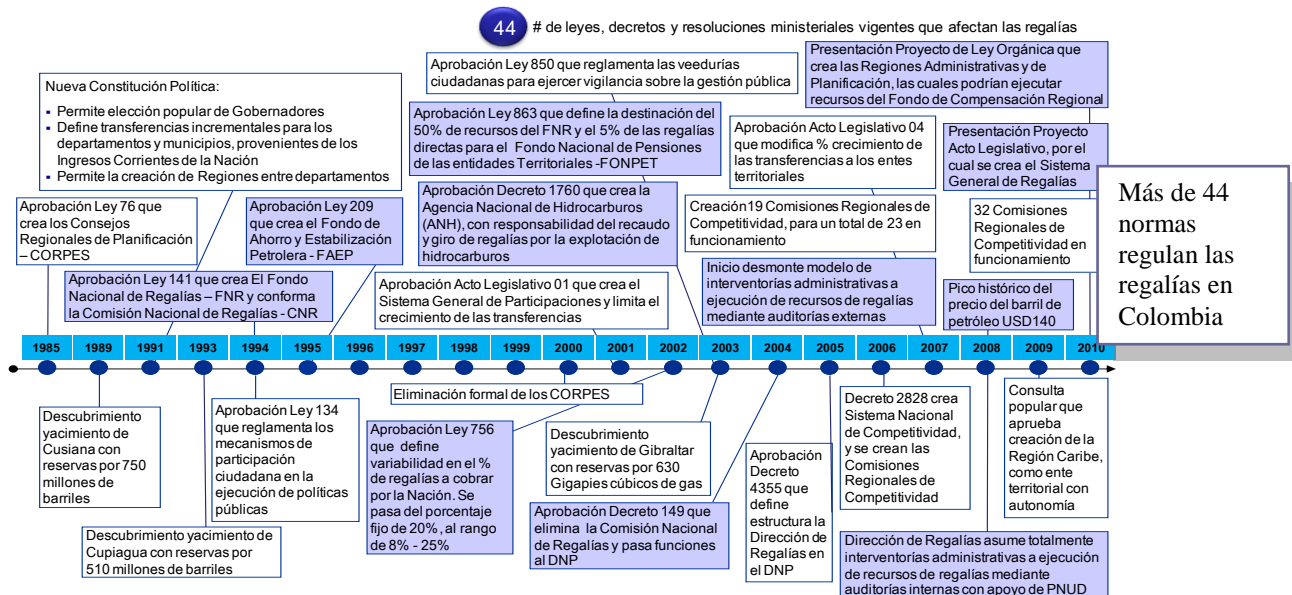
Cómo últimas experiencias exitosas, para el proceso 6) Control, se estudiaron algunos sistemas de seguimiento ciudadano apoyados en el Internet. *Fix my street* en Reino Unido y *Ushadidi* en Kenia permiten el reporte temprano de situaciones de daño a la infraestructura pública y de violación a los derechos humanos. La implementación de estas herramientas se hace a través de:<sup>6</sup>

1. El diseño de un portal web de fácil uso por parte del ciudadano.
2. El diseño de un sistema para validación de reportes (con el uso de algoritmos y técnicas de *crowd sourcing*).
3. La difusión extensiva entre la sociedad civil.
4. El análisis y reporte de información.

## II. Lecciones de arreglos nacionales pertinentes

En los últimos 25 años el tema de regalías ha recibido fuerte atención legislativa y normativa en Colombia, con más de 44 normas, entre leyes, decretos y resoluciones ministeriales aún vigentes (ver Gráfico 11). El énfasis en los cambios institucionales del tema de regalías ha estado concentrado en el fortalecimiento de los procesos de seguimiento y control a la inversión de los recursos. Lo anterior, en el marco de ajustes permanentes en los porcentajes de recursos que de la Nación se transfieren a los entes territoriales, y en la creación de fondos para el destino específico de dichos recursos.

Gráfico 11- Principales hitos 1991-2010

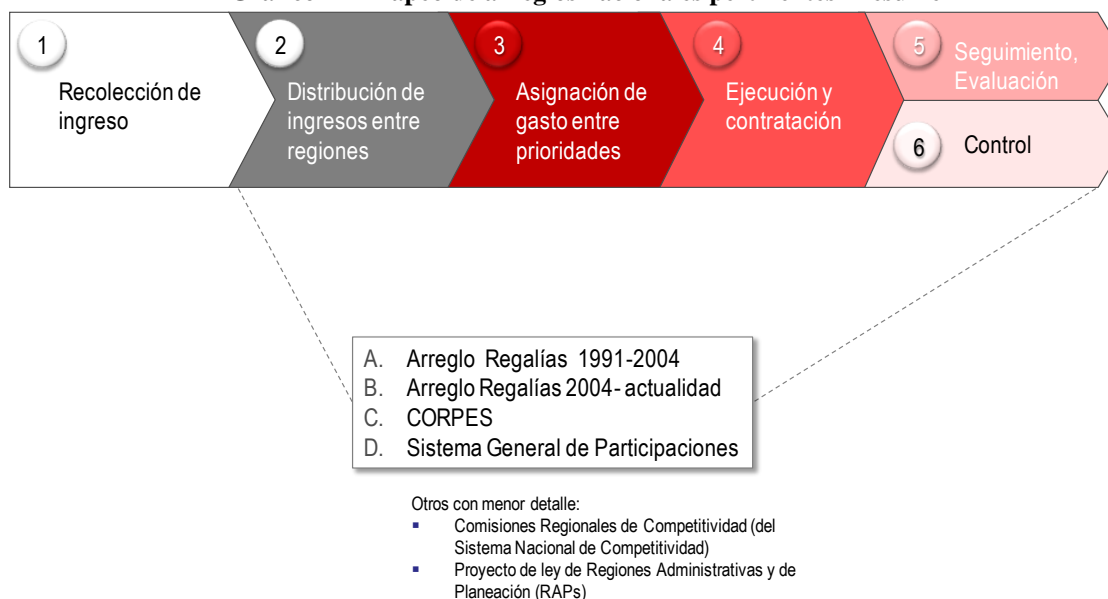


Fuente: análisis B.O.T.

<sup>6</sup> Entrevista con el Profesor Juan Camilo Cárdenas de la Universidad de los Andes.

A continuación se realiza un análisis alrededor de los 5 procesos de la concentración del estudio, de 4 arreglos nacionales pertinentes para el sistema de regalías: A) Arreglo Regalías 1991-2004, B) Arreglo Regalías 2004- actualidad, C) CORPES, D) Sistema General de Participaciones. En adición se documentan con menor detalle otros arreglos pertinentes (Comisiones Regionales de Competitividad y las Regiones Administrativas y de Planeación) (ver Gráfico 12).

**Gráfico 12- Mapeo de arreglos nacionales pertinentes - resumen**



Fuente: Análisis B.O.T.

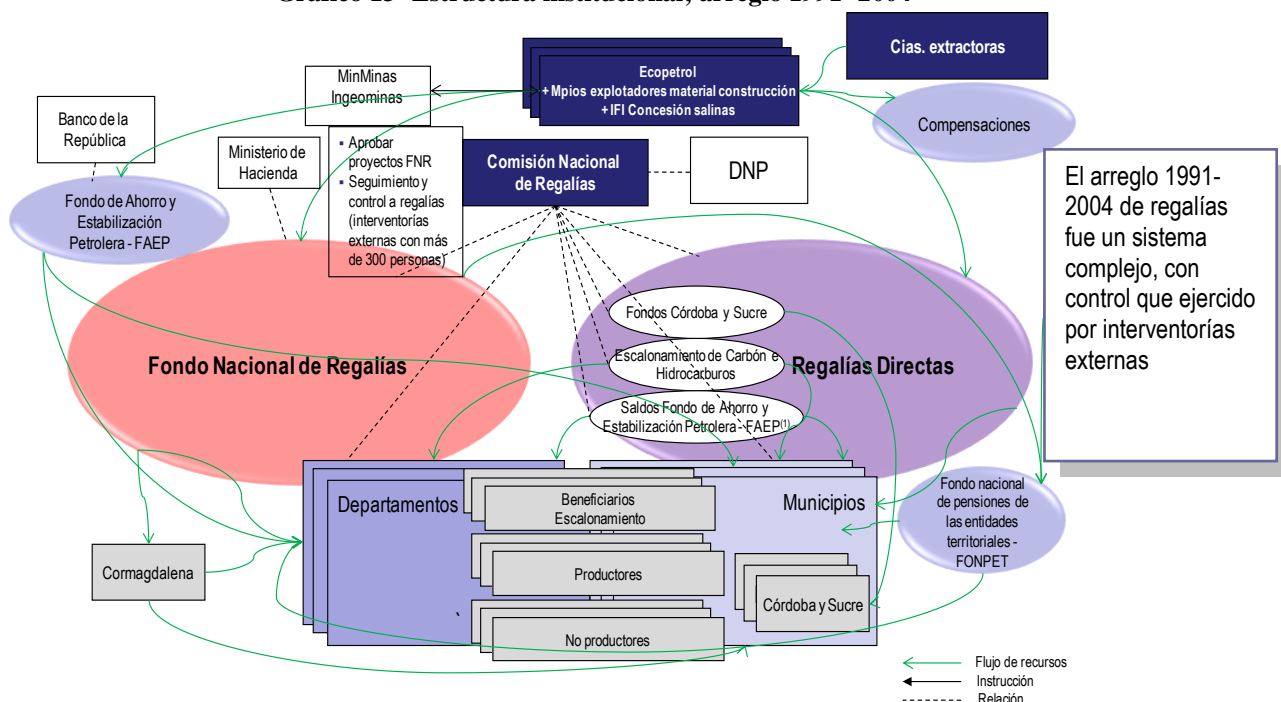
En el marco de un sistema complejo con muchos actores y responsabilidades, hasta el 2004 la Comisión Nacional de Regalías - CNR hizo seguimiento y control sobre la ejecución de los recursos de regalías realizada por parte de los entes territoriales, quienes recibían dichos montos de manera directa y/o a través del Fondo Nacional de Regalías - FNR. La Comisión ejercía sus funciones con un énfasis sobre los proyectos financiados con recursos del FNR, dado que ésta tenía como función su aprobación. El control que ejercía se basaba principalmente en la contratación de interventorías externas (para una diagramación del funcionamiento del esquema ver Gráfico 13).

Además de la administración de los recursos del FNR, la Comisión controlaba los desembolsos del Fondo de los departamentos de Córdoba y Sucre, los recursos del Escalonamiento de Carbón e Hidrocarburos y de Saldos del FAEP, con destino a los departamentos y municipios determinados.

Mientras existió la CNR, los recursos de regalías tenían destino a los siguientes fondos: Fondo Nacional de Regalías, Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera – FAEP, y Fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales – FONPET. Ecopetrol, los municipios productores y el IFI Concesión Salina, recibían los recursos de regalías por parte de las compañías extractoras, con base en los porcentajes de regalías y compensaciones definidas en las normas pertinentes, previo informe de liquidación de las mismas por parte del Ministerio de Minas y de Ingeominas, y distribuían los recursos a los diferentes destinos. Una vez los recursos estaban en sus destinos primarios, estos se distribuían a los municipios y departamentos, a Cormagdalena, y al FONPET, el cual también recibía recursos de compensación.

El FAEP, cuyos recursos eran administrados por el Banco de la República, estaba establecido para ahorrar cuando los ingresos petroleros mensuales de los entes territoriales eran superiores a los ingresos promedio, y a desahorrar cuando estos eran inferiores. Varias leyes permitieron que con recursos del FAEP se pagara deuda de los entes territoriales, y que con los saldos de estos recursos se invirtiera en proyectos territoriales.

Gráfico 13- Estructura institucional; arreglo 1991- 2004



(1) Para pago de deuda en rubros autorizados de manera extraordinaria por las Leyes 633 de 2000 y 781 de 2002.

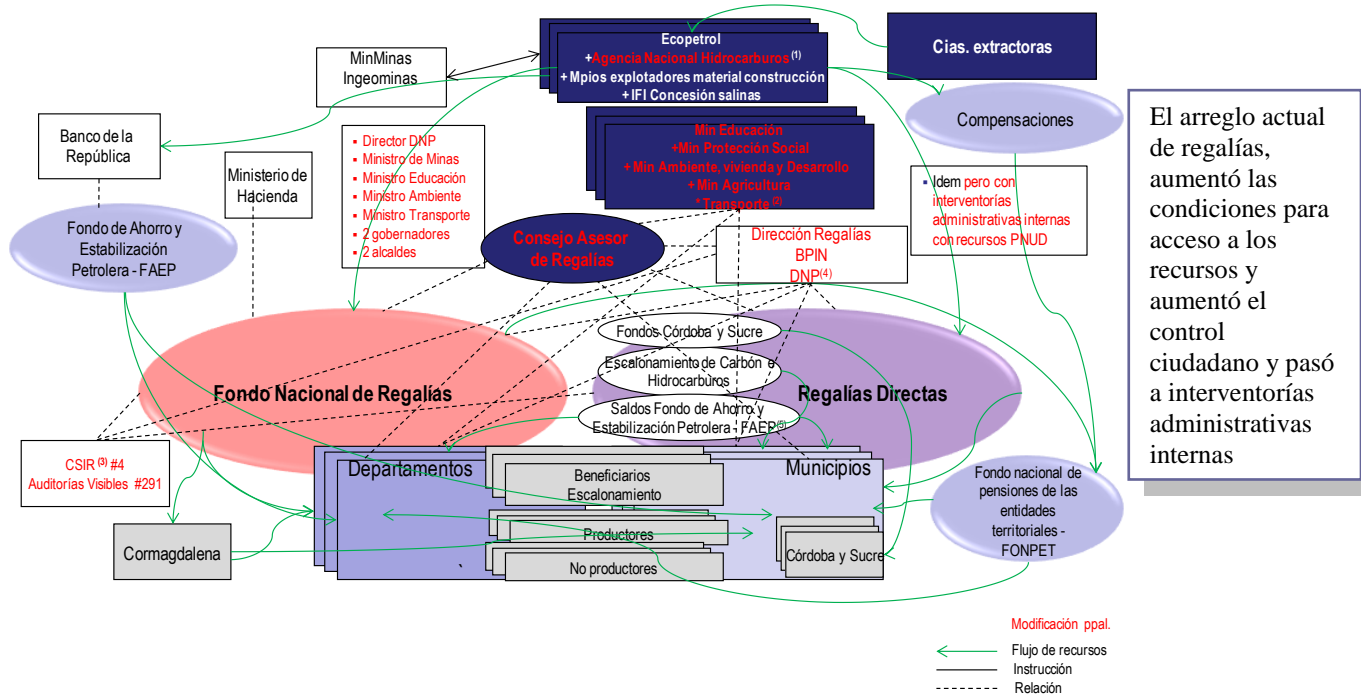
Fuente: análisis B.O.T.

Con la liquidación de la CNR, en 2004 se creó el Consejo Asesor de Regalías y se aumentaron las condiciones para la asignación del gasto y el control sobre la ejecución de los recursos. Lo anterior, gracias al fortalecimiento del papel del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y de los Ministerios respectivos en las actividades de apoyo en la priorización de proyectos del FNR, la interventoría administrativa interna con recursos del PNUD, y el mayor apoyo a los procesos de veeduría civil (para una información del funcionamiento del esquema ver Gráfico 14).

El fortalecimiento del DNP se concretó a través de la conformación en su interior de la Dirección de Regalías, que quedó encargada de desarrollar el control sobre los recursos de regalías y de administrar en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) los proyectos que potencialmente podrían ser financiados con recursos del FNR. Tras el diseño de los proyectos por parte de los entes territoriales, los Ministerios deben dar el visto bueno previo a la presentación de los proyectos ante el Consejo Asesor de Regalías.

Para cumplir con las funciones asignadas en el arreglo actual, la Dirección de Regalías del DNP ha conformado un equipo que supera los 600 profesionales para desarrollar internamente el control e interventoría administrativa a las regalías, y atender sus otros procesos misionales que incluyen el apoyo a la formulación de proyectos para el FNR, la ejecución de procedimientos correctivos y la promoción del control ciudadano. Este trabajo cuenta con el apoyo de la Secretaría General del DNP en la parte operativa y contractual del proceso de interventorías administrativas y del PNUD en el apoyo financiero y operativo en los territorios (ver Gráfico 15).

Gráfico 14- Estructura institucional; arreglo 2004 -actual



(1) Para yacimientos descubiertos antes de 2004 recauda y gira Ecopetrol, para los posteriores a 2004 la ANH.

(2) Criterios de presentación de proyectos definidos por los ministerios y el Consejo Asesor a través de los acuerdos 24, 26, y 27 de 2004, 12 y 15 de 2005, 6, 7 y 8 de 2006, 16 y 22 de 2008, 1y 2 de 2009 y 16 de 2010.

(3) Comités de Seguimiento a la Inversión de Regalías (de origen privado).

(4) DNP asume en 2008 las interventorías administrativas, las cuales eran ejecutadas por firmas auditoras externas con bajo control.

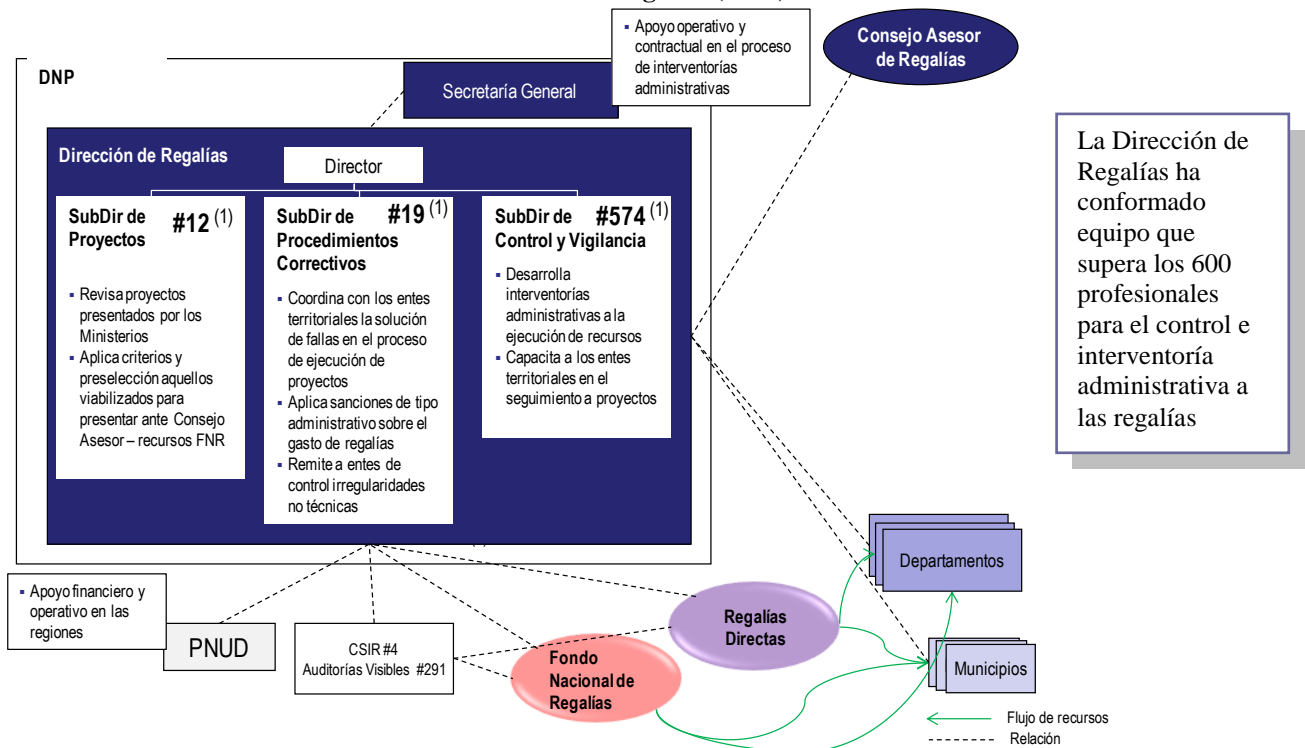
(5) DNP asume en 2008 las interventorías administrativas, las cuales eran ejecutadas por firmas auditoras externas con bajo control.

Fuente: análisis B.O.T.

La Dirección de Regalías del DNP, está organizada en tres subdirecciones con funciones específicas:

1. Subdirección de proyectos, con las responsabilidades de:
  - a. Revisar los proyectos avalados por los Ministerios.
  - b. Aplicar criterios y realizar la preselección de los proyectos viabilizados para presentar ante el Consejo Asesor de Regalías como candidatos a ser financiados con recursos del FNR.
2. Subdirección de Procedimientos Correctivos, con las responsabilidades de:
  - a. Coordinar con los entes territoriales la solución de las fallas que se presenten en el proceso de ejecución de proyectos.
  - b. Aplicar sanciones de tipo administrativo sobre el gasto de regalías.
  - c. Remitir a los organismos de control las irregularidades no técnicas encontradas.
3. Subdirección de Control y Vigilancia, con las responsabilidades de:
  - a. Desarrollar interventorías administrativas a la ejecución de recursos.
  - b. Capacitar a los entes territoriales en el seguimiento a proyectos.

Gráfico 15- Dirección de Regalías (DNP) actual



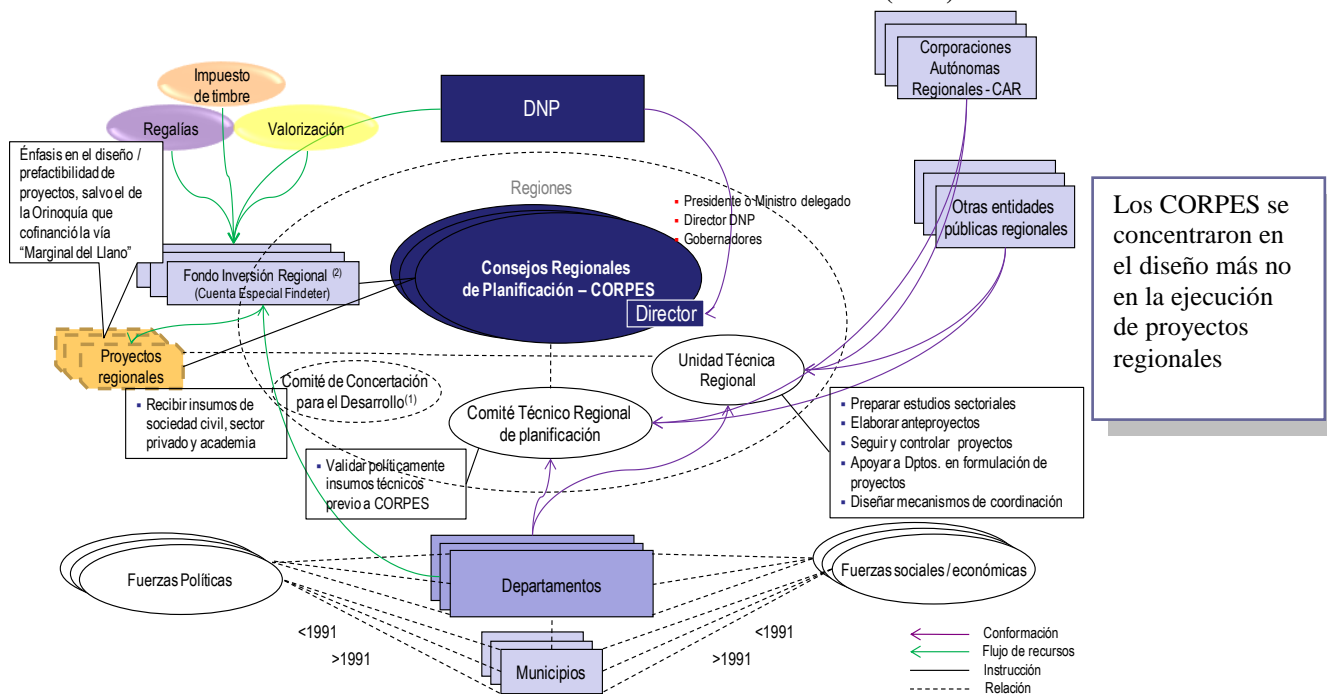
(1) Personal proyectado a diciembre de 2010.

Fuente: análisis B.O.T.

En el proceso de revisar las experiencias nacionales pertinentes que puedan aportar insumos para el diseño del Sistema General de Regalías, la experiencia de los Consejos Regionales de Planificación – CORPES, resalta porque fue uno de los primeros arreglos de asociación y definición de proyectos regionales de manera conjunta entre departamentos. Los CORPES agruparon intereses privados y públicos de tipo regional y nacional, con un arreglo pesado de Comités. Se financiaban con recursos de regalías, impuesto de timbre y valorización, mismos que eran administrados por un fondo de desarrollo regional que era una subcuenta especial de FINDETER. El énfasis de los CORPES recayó en el diseño y análisis de pre-factibilidad de proyectos y su marchitamiento comenzó con la elección popular de los gobernadores pues perdieron poder de representatividad ante la instancia territorial de los departamentos (para una diagramación de su funcionamiento ver Gráfico 16).

Los CORPES no lograron la ejecución significativa de proyectos de impacto regional, pues sólo el de la Orinoquía ejecutó un proyecto importante: la vía “Marginal del Llano”. La articulación ente los actores regionales se dio en ellos a través de una estructura que incluía: el Comité de Concertación para el Desarrollo, encargado de recibir los insumos de sociedad civil, sector privado y academia; el Comité Técnico Regional de planificación, validador político de los insumos técnicos antes de pasar al CORPES; y la Unidad Técnica Regional que tenía entre sus funciones las de preparar estudios sectoriales, elaborar anteproyectos, hacerle seguimiento y control a los proyectos, apoyar a los departamentos en la formulación de proyectos y diseñar los mecanismos pertinentes para la coordinación.

Gráfico 16- Estructura institucional CORPES 1985-1996 (2000)



(1) Estaba en el diseño pero nunca se reglamentó.

(2) Ejecutaba los proyectos.

Fuente: análisis B.O.T.

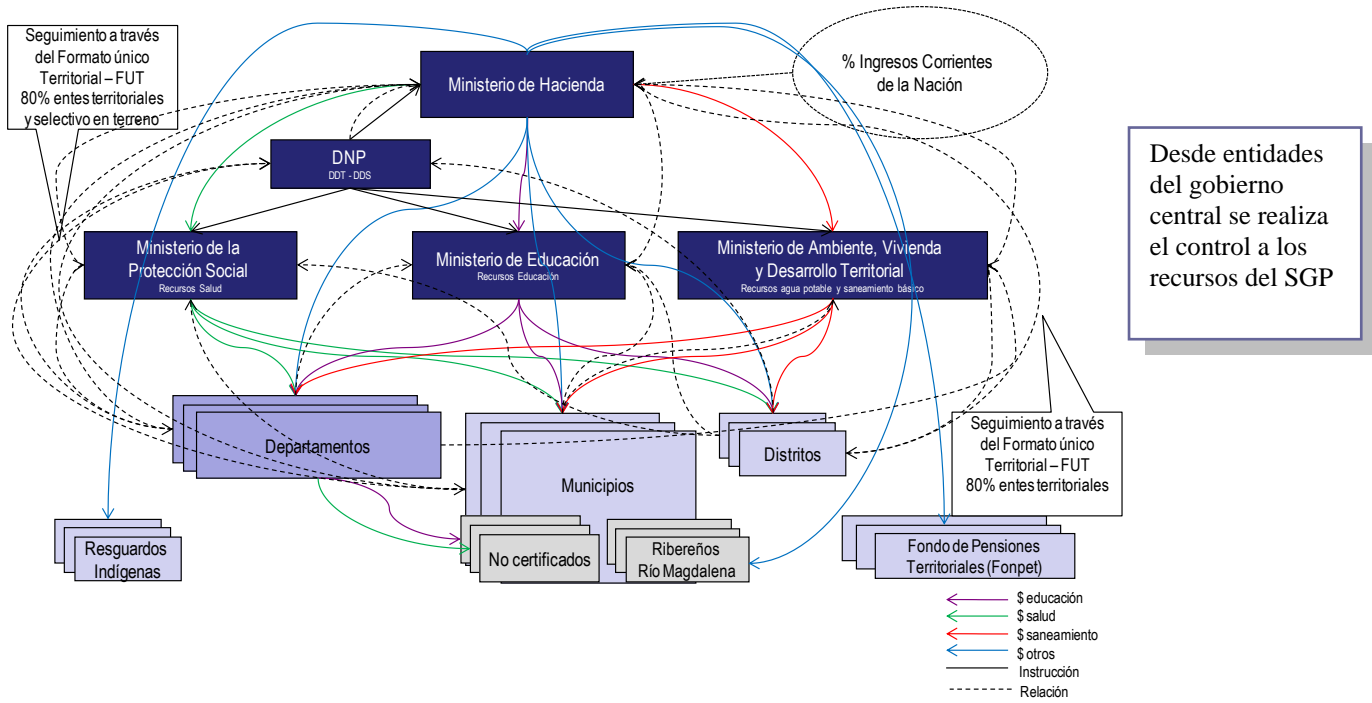
Otro arreglo revisado fue el Sistema General de Participaciones, a través del cual se transfieren a los entes territoriales los recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación para su ejecución en sectores con impacto social plenamente predefinidos. Las condiciones de asignación se controlan desde el nivel central a través de un sistema de monitoreo desarrollado por el Ministerio de Hacienda, DNP, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y con seguimiento selectivo en terreno (para una diagramación de su funcionamiento ver Gráfico 17).

En 2011 fue aprobada como Ley 1454, en donde se permite la creación de las Regiones Administrativas y de Planeación – RAP. Las RAP establecen la institucionalidad requerida para ejecutar recursos provenientes de las regalías a través de esquemas asociativos de entidades territoriales en los cuales se generan espacios para la escogencia de proyectos de inversión priorizados por planes estratégicos (ver Gráfico 18).

Para su conformación, las RAP deberán contar con la aprobación de las asambleas departamentales, contarán con un Consejo Regional de Planeación que será una instancia técnica y asesora a la cual no se le han definido las funciones específicas, y su secretaría técnica será rotativa y estará en cabeza de uno de los gobernadores de los departamentos participantes. Resalta que a su interior no está definida la presencia de representantes de gobierno nacional ni del sector privado.

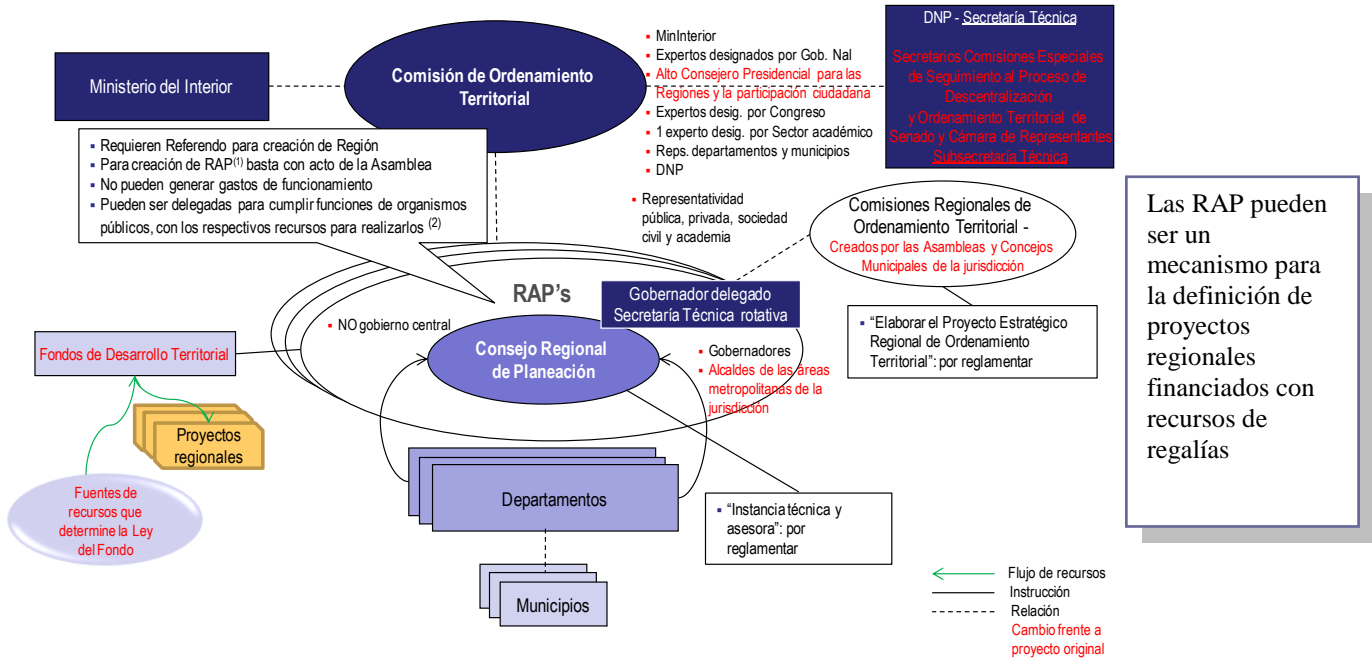
La conformación de una RAP, no constituye de manera inmediata la creación de una región como entidad territorial. Para ello, debe haber aprobación vía referendo por parte de los ciudadanos de los departamentos que eventualmente decidan constituirse como entidad territorial. Finalmente, las RAP no podrán generar gastos de funcionamiento y sí podrán cumplir funciones delegadas por organismos públicos siempre y cuando le asignen los respectivos recursos para hacerlo.

**Gráfico 17- Estructura institucional SGP**



Fuente: análisis B.O.T.

**Gráfico 18- Estructura institucional Regiones Administrativas y de Planeación - RAP; Proyecto de Ley Orgánica 058C/10, acumulado con Proyecto de Ley Orgánica 141S/10**



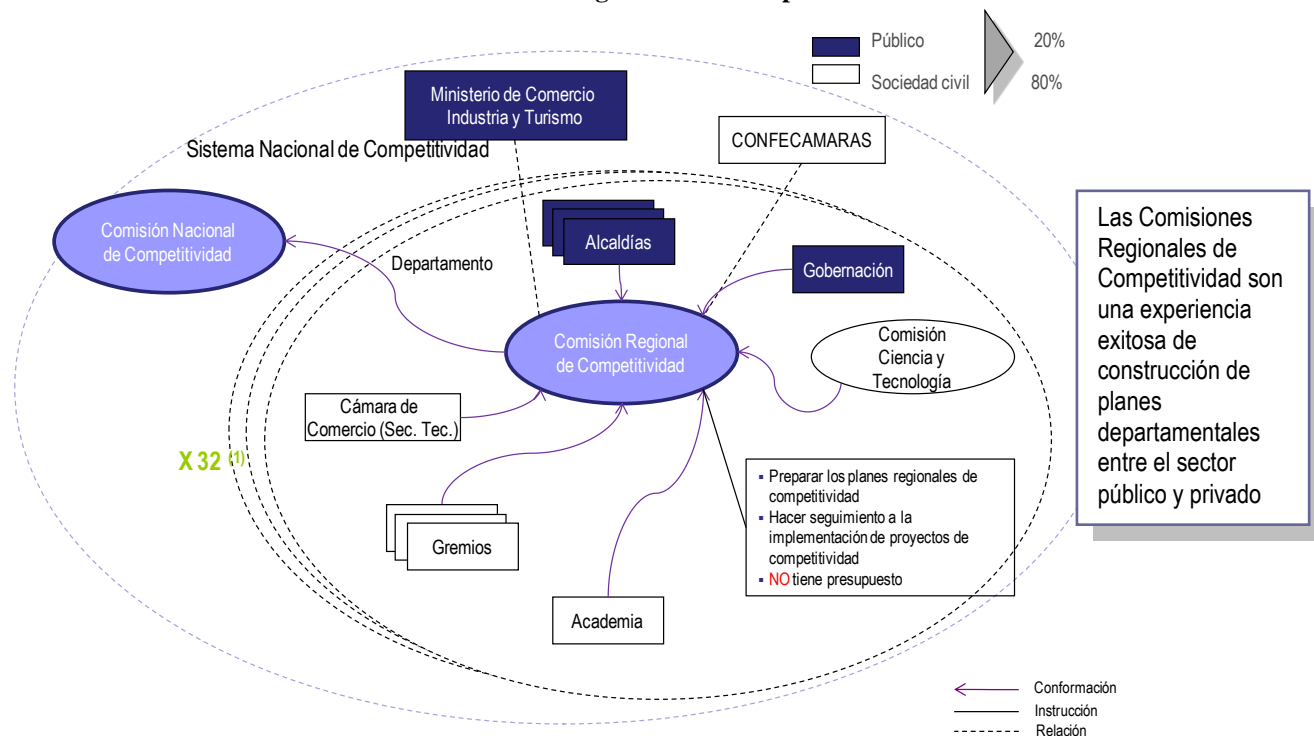
(1) Por mandato Constitucional.

(2) Art. 19 Proyecto de Ley Orgánica 058C/10, acumulado con 141S/10.

Fuente: análisis B.O.T.

En cuanto a las Comisiones Regionales de Competitividad, se puede decir que las 32 constituidas a la fecha han sido un escenario de concertación al interior de los departamentos pero no en regiones entendidas como la suma de varios departamentos. En ellas se encuentran el sector público con el privado para el diseño de planes estratégicos departamentales y el seguimiento a los proyectos de competitividad, bajo un esquema liviano en burocracia, pero sin claras fuentes presupuestales. Se ha buscado que la participación privada en ellas sea mayoritaria (ver Gráfico 19) lo cual se ha impulsado con la secretaría técnica que en la mayoría de los casos ha recaído en las Cámaras de Comercio.

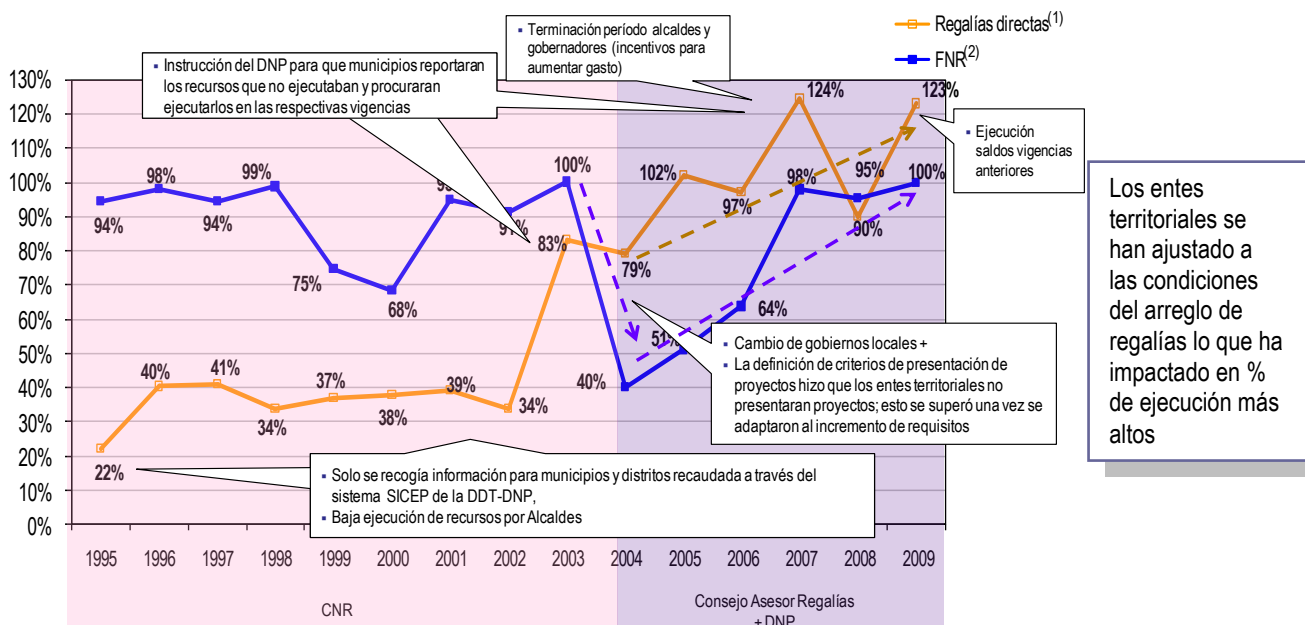
**Gráfico 19- Comisiones Regionales de Competitividad**



(1) Bogotá y Cundinamarca conforman una sola Comisión.  
Fuente: análisis B.O.T.

Para completar el diagnóstico de los arreglos nacionales pertinentes al tema de regalías, conviene analizar algunos indicadores de gestión e impacto. Para iniciar, el análisis de la ejecución del gasto de las regalías (ver la Gráfico 20) permite visualizar una muy baja ejecución de los recursos de las regalías directas hasta el 2003, pero significativamente superiores en el FNR. A partir de 2004, las condiciones para la selección de proyectos, más el cambio de gobiernos locales, afectaron en un inicio la ejecución de los recursos del FNR, pero con el pasar de los años los entes territoriales y nacionales tuvieron un proceso de adaptación que ha permitido aumentar la ejecución en ambas fuentes. Las instrucciones cercanas y permanentes del DNP a los entes territoriales para que la ejecución de los recursos se reportara y realizara en las vigencias respectivas, también llevaron a subir el porcentaje de gasto por vigencia y a superar en algunos casos el 100% debido a la ejecución de saldos de años anteriores.

**Gráfico 20- Ejecución del gasto**



(1) Regalías directas reportadas hasta 2002 por el sistema SICEP de la DDT-DNP; posterior a esta el sistema lo maneja la Dirección de Regalías, pero que recauda únicamente la información de los 180 entes territoriales con mayor producción.

(2) Recursos relacionados en los sistemas de información del FNR.

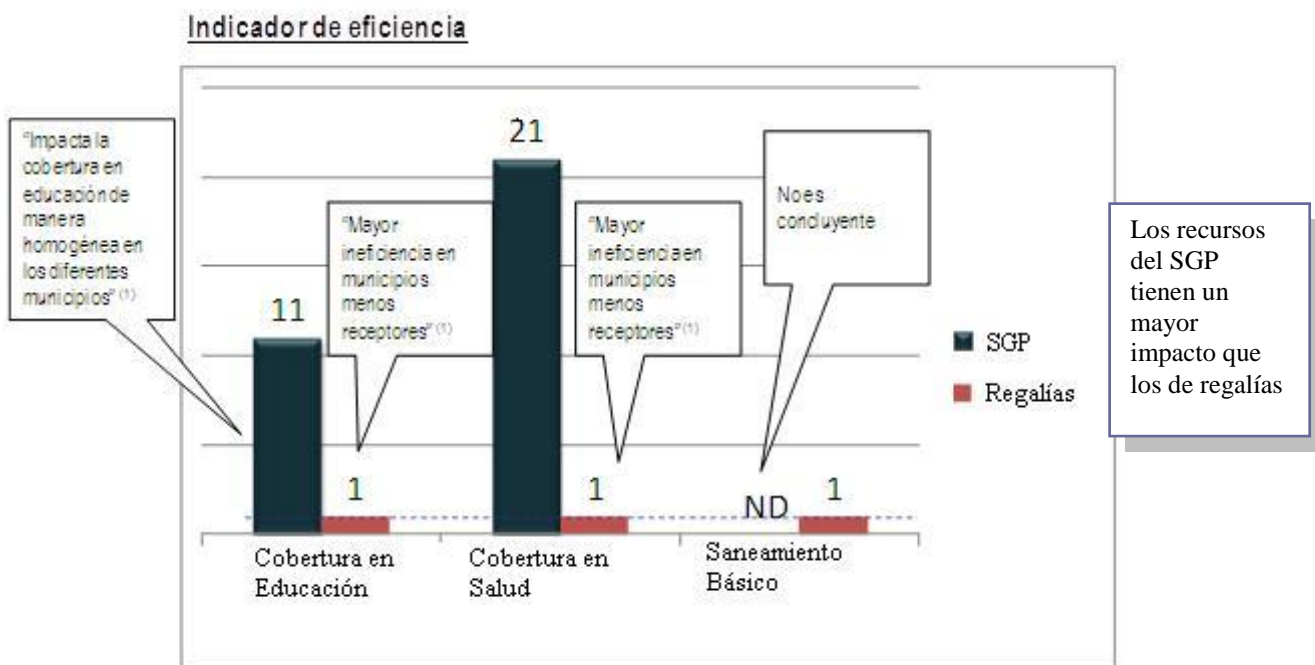
Fuente: Dirección de Regalías – DNP; análisis B.O.T.

La comparación del impacto de la inversión social de los recursos de regalías frente a los del Sistema General de Participaciones (SGP),<sup>7</sup> muestra una mayor eficiencia en el gasto de los recursos del SGP en cuanto a cobertura en educación y salud (ver Gráfico 21). En el caso de educación la eficiencia de los recursos del SGP es 11 veces mayor frente a los de regalías, y en salud 21 veces.

Al revisar los gastos de funcionamiento de los arreglos pertinentes, los de la Dirección de Regalías son similares a los de la CNR, mientras que los de la DAF-MHCP y otros ministerios para el seguimiento del SGP son mucho menores. Si se suman los costos de funcionamiento de las entidades responsables del seguimiento a la ejecución de los recursos de regalías y del SGP, estos son comparables a los de la superintendencia de Salud. Los costos anuales de los todos los CORPES a pesos de 2010 fueron significativos (ver Gráfico 22).

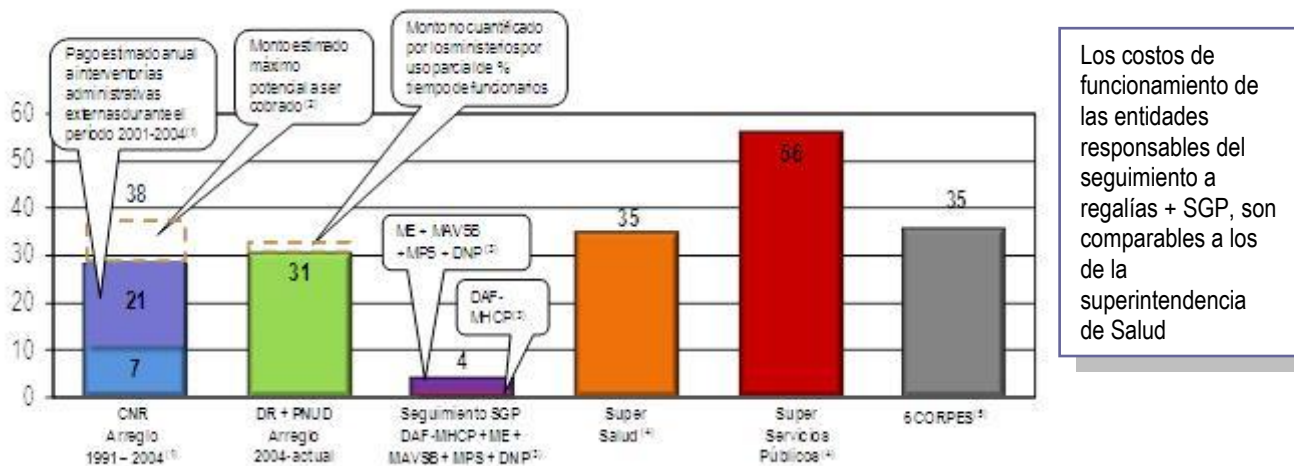
<sup>7</sup>Según reportado por Fedesarrollo sobre estudio realizado por PNUD: Salazar, Natalia (2010): “El manejo del auge minero-energético: Comentarios a los proyectos de regla fiscal y de reforma a las regalías”.

**Gráfico 21- Eficiencia gasto regalías Vs. SGP**



(1) Según reportado por Fedesarrollo sobre estudio realizado por PNUD: Salazar, Natalia (2010): "El manejo del auge minero-energético: Comentarios a los proyectos de regla fiscal y de reforma a las regalías". Fuente: Estudio PNUD referenciado por Fedesarrollo, aún no disponible para revisión por parte de B.O.T.; análisis B.O.T.

**Gráfico 22- Estimado de costos de funcionamiento anual comparativos; miles de millones de 2010**



(1) Cálculo estimado del costo anual de las interventorías administrativas externas a precios de 2010 según reporte de pagos a firmas auditoras contratadas para seguimiento a regalías directas e indirectas en el período 2001-2004; fuente: Dirección de Regalías – DNP. Los restantes \$7mil millones señalados hacen referencia a gastos de funcionamiento anuales a pesos de 2010 según estudio técnico de cierre de la CNR; (2) Cálculo basado en los cargos totales que se podrían haber destinado para las interventorías administrativas (1% de las regalías directas y 4% del FNR); (3) Cálculo estimado con base en información suministrada por la DAF-MHCP, Ministerio de Educación, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Saneamiento Básico; (4) Corresponde a la apropiación inicial para gastos de funcionamiento según Decreto Liquidación del Presupuesto General de la Nación 2010; (5) Cálculo con base en la ejecución presupuestal de los Corpes de 6 años por \$65mil millones de pesos para los años (1989 – 1994), traídos a pesos de 2010, dividido entre 6 vicencias y afectados por el % estipulado por los CORPES como % de gastos de funcionamiento.

Fuente: entidades; Dirección de Regalías – DNP; Decreto Liquidación del Presupuesto General de la Nación 2010; Estudio Técnico Cierre CNR, DNP 2004, Evaluación Expost de los CORPES, CIDE 1995; análisis B.O.T.

### III. Conclusiones:

Los arreglos internacionales de regalías funcionan de manera bastante diferente a la dirección de la reforma señalada en el Acto Legislativo para la creación del Sistema General de Regalías, lo cual seguramente marcará a Colombia aún más como un innovador en el tema.

Alrededor de los sistemas internacionales de regalías se puede concluir:

- 1 La mayoría de países consideran las regalías como de propiedad principalmente del Estado
- 2 Muchos países han optado por fondos de ahorro/estabilización
- 3 Cuando hay regalías directas la asignación entre prioridades es autónoma de las regiones y no hay fondos nacionales de regalías
- 4 Resaltan por su ausencia las grandes inversiones en temas de C&T y ambientales con fuentes específicas de regalías
- 5 No existen esquemas de contratación específicos para los temas de regalías
- 6 No hay gran énfasis en los procesos de seguimiento, evaluación y control específicos para los temas de regalías

Por el lado de los arreglos nacionales, cada uno tuvo sus aportes valiosos así como sus problemas (ver Gráfico 23). En los arreglos de regalías la dirección recorrida ha sido hacia la mayor regulación del gasto y el mayor acompañamiento desde lo nacional, pero de manera aislada al Sistema General de Participaciones que es la otra gran fuente para la financiación de las entidades territoriales. Los arreglos institucionales como los CORPES, las Comisiones Regionales de Competitividad, y las nuevas las Regiones Administrativas y de Planeación y deben ser tenidas en cuenta para el diseño del Sistema General de Regalías.

Gráfico 23- Problemas y lecciones de arreglos nacionales



Para el cumplimiento del propósito de atender con efectividad el desarrollo regional, algunos elementos que no deben escapar al diseño del Sistema General de Regalías sin duda son:

- La fijación de la formulación de su política como prioridad al más alto nivel del Estado (Congreso, Plan de Nacional de Desarrollo, Presidencia de la República, Ministros).
- El claro espacio para la participación del sector privado.
- La dotación de herramientas sistematizadas para la ejecución y el control de gasto.
- El diseño y aplicación de metodologías estandarizadas para la adecuada fijación de prioridades y ejecución del gasto en los entes regionales.
- El profundo apoyo desde la nación para la estructuración de proyectos.
- El fortalecimiento de la institucionalidad pública para el seguimiento y control, integrada idealmente con la del Sistema General de Participaciones.
- Los mecanismos de control ciudadano con herramientas que faciliten su participación.
- La selección a todo nivel de excelentes gerentes obsesionados con el logro de resultados e impactos.

## Bibliografía

- No. 1. Acto Legislativo 01 de 2001.
- No. 2. Acto Legislativo 04 de 2007.
- No. 3. Acto Legislativo 05 de 2011.
- No. 4. *Africa Budget Project of Idasa's Budget Information Service. Understanding fiscal decentralisation in South Africa.* (2005).
- No. 5. Banco Interamericano de Desarrollo. Análisis de la situación financiera de los Municipios Chilenos y Propuesta de Instrumentos y Políticas para su Fortalecimiento. (2008).
- No. 6. Banco Interamericano de Desarrollo. Evaluación del presupuesto participativo en Brasil. (2005).
- No. 7. Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo. Perú: Reporte de evaluación del Sistema de Adquisiciones del País (ESAP). (2005).
- No. 8. Banco Mundial. Brazil: Country procurement assessment report. (2004).
- No. 9. Banco Mundial. Estudio Comparativo sobre la distribución de la renta petrolera en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. (2005).
- No. 10. Banco Mundial. *Experiences with oil funds: Institutional and financial aspects.* (2006).
- No. 11. Banco Mundial. Lecciones de la descentralización en México. (2000).
- No. 12. Banco Mundial. Oil & Gas. No 15. Country experience with petroleum revenue funds. (2009).
- No. 13. Banco Mundial. *The political economy of fiscal policy and economic management in oil-exporting countries.* (2002).
- No. 14. Carvalho, E, y Tepassê, A. El BNB como banca de desarrollo y banco de crédito agropecuario: rendimiento, cambios, retos. Recuperado de [http://www.bancosdesarrollo.org/facipub/upload/publicaciones/1/327/bnb\\_final.pdf?fp\\_plantilla\\_seleccionada\\_temporal=80](http://www.bancosdesarrollo.org/facipub/upload/publicaciones/1/327/bnb_final.pdf?fp_plantilla_seleccionada_temporal=80).
- No. 15. Centro de Investigación y Docencias Económicas. Diagnóstico Jurídico y Presupuestario del Ramo 33: Una Etapa del Federalismo en México. (2004).
- No. 16. CEPAL. Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF): Avances y Requerimientos para Mejorar. Recuperado de <http://www.eclac.org/de/noticias/paginas/0/9200/4Figuroa.pdf>.
- No. 17. Cole, Alistair. Decentralization in France: Central steering, capacity building and identity construction. (2006).
- No. 18. Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT-. Recuperado de <http://www.conicyt.cl>.
- No. 19. Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad. Recuperado de <http://www.cnic.cl/>.
- No. 20. Corporación para el Desarrollo de la Investigación y la Docencia Económica – CIDE, Evaluación Expost de los CORPES - Informe Final (1995).
- No. 21. Decreto 149 de 2004.
- No. 22. Decreto 1760 de 2003.
- No. 23. Decreto 2828 de 2006.
- No. 24. Decreto 416 de 2007.
- No. 25. Decreto 4355 de 2005.
- No. 26. Decreto Liquidación del Presupuesto General de la Nación 2010.
- No. 27. Dirección de Regalías - Relación de giros y asignaciones Regalías Directas y FNR.
- No. 28. Einfeldt, Christiane; Derichs, Anka. *World Bank Seminar: Fiscal Decentralisation and Intergovernmental Fiscal Relations In South Africa.* (2006).
- No. 29. El Nuevo Herald. Aprobada polémica distribución de regalías petroleras. (2010).
- No. 30. *Financial Management Service - US Treasury.* Recuperado de <http://www.fms.treas.gov/index.html>.
- No. 31. Fix my street. Recuperado de <http://www.fixmystreet.com/>.
- No. 32. *Four Motors for Europe.* Recuperado de <http://www.4motors.eu/-Organization-.html>.

- No. 33. Galvis, I.A y Meisel, A. Fondo de Compensación Regional: Igualdad de oportunidades para la periferia colombiana. (2010).
- No. 34. Gobierno de Ecuador. Ley Orgánica para la Recuperación del Uso Público de los Recursos Petroleros del Estado. Recuperado de [http://constituyente.asambleanacional.gov.ec/documentos/informe\\_de\\_mayoria.pdf](http://constituyente.asambleanacional.gov.ec/documentos/informe_de_mayoria.pdf).
- No. 35. Gobierno de Ecuador. Ley Reformatoria a la Codificación de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales. Recuperado de <http://www.ecorae.org.ec/descargas/base%20legal/LEY%20REF.%202002-82.pdf>.
- No. 36. Gobierno de Perú. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto según el Artículo 15. (2008).
- No. 37. Herrera Catalán, Pedro. Perú: Hacia un sistema de transferencias intergubernamentales con criterios de equidad horizontal. (2008).
- No. 38. Hofman et al. *Evaluating Fiscal Equalization in Indonesia*. (2006).
- No. 39. IMF. *Indonesia: Report on Observance of Standards and Code - Fiscal Transparency Module*. (2006).
- No. 40. IMF. *Oil revenue assignments*. (2002).
- No. 41. Ley 134 de 1994.
- No. 42. Ley 141 de 1994.
- No. 43. Ley 209 de 1995.
- No. 44. Ley 756 de 2002.
- No. 45. Ley 76 de 1985.
- No. 46. Ley 781 de 2002.
- No. 47. Ley 850 de 2003.
- No. 48. Ley 863 de 2003.
- No. 49. Ley 1454 de 2011.
- No. 50. Ministerio de Finanzas de Chile. Fondos Soberanos. Recuperado de [http://www.minhda.cl/english/faq/faq\\_4.php](http://www.minhda.cl/english/faq/faq_4.php).
- No. 51. Ministerio del interior de Chile- SUBDERE- y Corporación Innovación y Ciudadanía. Buenas prácticas para el desarrollo de los territorios. (2009).
- No. 52. *National Treasury Republic of South Africa. Mineral and petroleum resources royalty bill*. (2006).
- No. 53. *Office of Natural Resources*. Recuperado de <http://www.onrr.gov/>.
- No. 54. Oxford Analytica. *Indonesia Fiscal Transparency*. (2006).
- No. 55. Peterson Institute. *A scoreboard for sovereign wealth funds*. (2007).
- No. 56. Proyecto Acto Legislativo No. 123/10 Cámara - 13/10 Senado.
- No. 57. Proyecto de Ley No. 085/10 Cámara.
- No. 58. *Republic of Indonesia. Law number 33 of 2004: Fiscal Balance between the central government and the regional governments*. (2004).
- No. 59. *Revenue Watch Institute. Brazil: Government proposes a regulatory change for oil exploitation in the pre-sal area*. (2009).
- No. 60. *Revenue Watch Institute. Distribución de la renta en AL*. (2009).
- No. 61. *Revenue Watch. Indonesia. Recuperado de http://www.revenuewatch.org/our-work/countries/indonesia/transparency-snapshot*.
- No. 62. Revista Pesquisa. Embrapa y la iniciativa privada pretenden crear empresa de tecnología para el etanol. Recuperado de <http://revistapesquisa.fapesp.br/?art=2091&bd=1&pg=2&lg=es>.
- No. 63. Salazar, Natalia, El manejo del auge minero-energético: Comentarios a los proyectos de regla fiscal y de reforma a las regalías (2010).
- No. 64. Sánchez, Fabio; España, Irina. Urbanización, Desarrollo económico y pobreza en el Sistema de Ciudades Colombianas 1951-2005. (2010).
- No. 65. Sistema Nacional de Competitividad. Recuperado de [www.snc.gov.co](http://www.snc.gov.co).

- No. 66. Solow, Robert. Sustainability: an Economist's Perspective. Recuperado de <http://www.owl.net.rice.edu/~econ480/notes/sustainability.pdf>
- No. 67. The Economist. Brazilian agriculture: The miracle of the cerrado. (2010).
- No. 68. Valcárcel Bustos, Mónica. Autonomía de las finanzas locales en Perú. (2005).
- No. 69. *Vietnam's Land Law Raises Status, Income and Security for Wives*. World Bank. Recuperado de <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/COUNTRIES/EASTASIAPACIFICEXT/VIETNAMEXTN/0,,contentMDK:22500852~pagePK:141137~piPK:141127~theSitePK:387565,00.html>.
- No. 70. Wittenberg, Martin. *De-centralisation in South Africa*. (2003).
- No. 71. World Bank. Country Procurement Assessment Report, Brazil. (2004).
- No. 72. World Bank. World Development Report. (2009).

**Boletines publicados**

- No. 1. Estrategia Económica y Fiscal 2010-2014.
- No. 2. Por qué es necesaria la creación de un Sistema General de Regalías.
- No. 3. La Sostenibilidad Fiscal, un principio para alcanzar los fines del Estado Social de Derecho.
- No. 4. Regla fiscal para Colombia.
- No. 5. Crecimiento de la productividad y costos derivados de la regulación: El efecto de aranceles y precios de la energía sobre los establecimientos manufactureros colombianos.
- No. 6. El Régimen de Seguridad Social en Salud: problemas financieros, medidas adoptadas y retos para el futuro próximo.
- No. 7. Régimen de transición pensional de los servidores públicos, Sistema General de Pensiones.
- No. 8. El impacto de la reforma tributaria en la demanda de efectivo.
- No. 9. Los retos de la economía informal en Colombia.
- No. 10. Mecanismo de cobertura condicionada de tasa de interés.
- No. 11. Ciclos económicos en Colombia: Bonanzas y recesión.
- No. 12. Esquema de fijación de precios de los combustibles en Colombia
- No. 13. Efecto de las expectativas sobre la estabilidad de la tasa de cambio 2003-2009
- No. 14. Red para la inclusión a la economía informal



Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

Este documento puede ser consultado en  
<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/CentroEstudios/publicaciones/notas>